

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO TRECE (13) DE FAMILIA DE ORALIDAD
Carrera 7 No. 12 C 23 P.5 - BOGOTÁ, D.C.

Bogotá, D.C. 01 JUL 2020

PPP
Nº. 2019-01143

Se autoriza la nueva dirección de la demandada, señora NIDI CAROLINA BARON DIAZ que aporta la Defensora de Familia adscrita a este Despacho, a folio 38 de la actuación, con el fin de que la parte actora, envíe las comunicaciones correspondientes a los Arts. 291 y 292 del C.G. del P.

La solicitud de pruebas elevada por el procurador judicial adscrito al despacho, como lo son el Interrogatorio de parte, la Visita Social y la Entrevista a la NNA, serán valoradas en el momento procesal oportuno.

NOTIFÍQUESE

LA JUEZ,


ALICIA DEL ROSARIO CADAVID DE SUAREZ

MCQB

<p>NOTIFICACIÓN POR ESTADO Nº. <u>042</u></p> <p>HOY: <u>02 JUL. 2020</u></p> <p> LORENA MARIA RUSI GÓMEZ Secretaría</p>

Handwritten signature

1877